



Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 114-A/MDS-SG-19

Santiago, 30 de Setiembre 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO

VISTO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 288-2018-A-MDS de fecha 31 de diciembre de 2018 y Acuerdo Municipal N° 092-2018-MDS de fecha 28 de diciembre de 2018, se promulga y aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019, del Pliego 300689; Municipalidad Distrital de Santiago, a nivel de Ingresos, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Especifica de Ingresos y Gastos por Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0110-UT-MDS/2019 de fecha 30 de Setiembre de 2019 la Unidad de Tesorería informa a la Unidad de Presupuesto la captación de mayores ingresos en el mes de setiembre en el rubro 08 Impuestos Municipales que asciende a S/ 338,687.00;

Que, con informe N° 408-2019-UPTO-MDS-DAJ de fecha 30 de setiembre de 2019, la Unidad de Presupuesto informa que a la fecha se ha recaudado mayores ingresos los cuales han superado el techo presupuestal programado por concepto de impuesto predial durante el mes de setiembre por S/ 338,687.00, por lo cual se tiene la necesidad de incorporar vía captación de mayores ingresos de los Fondos Públicos a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales al Presupuesto Institucional del Pliego: 300689 Municipalidad Distrital de Santiago para el Ejercicio Fiscal 2019, para la ejecución de las Actividades de "Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo", actividad "Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros" y para los gastos urgentes y prioritarios que requieran las áreas usuarias de la entidad;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante informe N° 182-2019-GPP/MDS, pone a consideración de Secretaria General para la emisión de la respectiva resolución y proseguir el trámite conforme a normatividad para la incorporación de los citados recursos;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece: Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal; en concordancia con el artículo 29°, numeral 29.1 del de la Directiva N° 001-2019- EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria la cual establece: c) La incorporación de mayores ingresos públicos se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.



Municipalidad Distrital de Santiago

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorízase, la incorporación mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Cusco, para el año Fiscal 2019, por concepto de mayores captaciones, por la suma de TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (S/ 338,687.00) por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 08 Impuestos Municipales de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados	
Rubro	:	08 Impuestos Municipales	
1		Ingresos Presupuestarios	(En Soles)
1.1		Impuestos y Contribuciones Obligatorias	338,687.00
1.1.2		Impuesto a la Propiedad	338,687.00
1.1.21		Impuesto sobre la Propiedad Inmueble	338,687.00
1.1.21.1		Predial	338,687.00
1.1.21.11		Predial	338,687.00

TOTAL INGRESOS 338,687.00

EGRESOS

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Pliego	:	Municipalidad Distrital de Santiago	
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados	
Rubro	:	08 Impuestos Municipales	338,687.00
Categoría Presupuestario	:	0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana	220,565.00
Producto/Proyecto	:	3000355 Patrullaje por Sector	220,565.00
Actividad/Acc.de Inversión/Obra	:	5004156 Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo	220,565.00
Genérica de Gasto	:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	203,565.00
		2.3 Bienes y Servicios	17,000.00
Categoría Presupuestario	:	9001 Acciones Centrales	118,122.00
Producto/Proyecto	:	3999999 Sin Producto	118,122.00
Actividad/Acc.de Inversión/Obra	:	5000003 Gestión Administrativa	118,122.00
Genérica de Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	85,622.00
		2.3 Bienes y Servicios	32,500.00
TOTAL EGRESOS			<u>338,687.00</u>



Municipalidad Distrital de Santiago

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medidas.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la Presente norma.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia fedatada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobada, a la Municipalidad Provincial de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO

ABOG. WAN CHRISTIAN ANAHUÍ ARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mg. Fermín García Fuentes
ALCALDE

C.C
S.G
G.M
G.PPTO
U.PTO

